

AVISO

La Secretaría DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

DEL VALLE

Hace saber:

A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE CALI

Que:

Dentro de la proceso de REVISION DE ACUERDO 76001-23-33-000-2020-01477-00 y que tiene como actor: al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA contra el ACUERDO No. 006 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL VERSALLES VALLE se profirió la providencia del veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020); *“1.-ADMITIR la solicitud de revisión de legalidad presentada por el Departamento del Valle del Cauca contra el acuerdo 006 del 15 de octubre de 2020 del Concejo Municipal de Versalles Valle, “por medio del cual se modifica el plan de desarrollo municipal 2020-2023 unidos por el bienestar de la familia versallense aprobado mediante acuerdo 005 del 31 mayo de 2020” 2.-NOTIFICAR personalmente al Ministerio Público.3. NOTIFICAR al Alcalde del Municipio de Versalles Valle, al Presidente del Concejo y al Personero del Municipio de Versalles Valle, a través del buzón de correo electrónico para surtir las notificaciones judiciales. 4. INFORMAR a la comunidad a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y/o de esta Corporación, y del Municipio de Versalles Valle la existencia del presente proceso conforme al numeral 5° del artículo 171 CPACA.5. ORDENAR la fijación en lista por el término de diez (10) días, durante los cuales el Señor Procurador Judicial y cualquier otra persona podrán intervenir para defender o impugnar la validez del Acuerdo anotado y solicitar la práctica de pruebas. 6. Vencido el término de la fijación en lista, volver inmediatamente el proceso a Despacho para el trámite correspondiente.”*

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

JOHN CORZO SALAS
Secretario